San Pedro de los Milagros.

SEÑOR
JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA
LITOGRAFIA DINAMICA

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Minina Cuantía – No. 039-2024.

En mi calidad de Alcalde Municipal, actuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales que me asisten, facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2017 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía No. 039-2024, que tiene por objeto." Suministro de las piezas graficas para las acciones en Información y Comunicación en Salud, para la ejecución de actividades enmarcadas en el componente de VIGILANCIA BASADA EN LA COMUNIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INTOXICACIONES QUÍMICAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA ZOONOSIS (PARA IMPACTAR EN SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, BELMIRA, ENTRERRÍOS, YARUMAL Y SANTA ROSA DE OSOS) asignados al municipio de San Pedro de los Milagros para ejecutar en la resolución 202406042087 del 18 de octubre de 2024 del Departamento de Antioquia.".

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; quien presenta una oferta económica por un valor que no supera el presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/L, ($17.493.000)**, incluidos gastos indirectos, ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1658 de 2024, Rubro: 2.1.2.01.01.009.1905.19.02.11.415 Programa: Servicios para la comunidad, sociales y personales., para que sea ejecutado en un plazo de: **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaria de Salud del Municipio de San Pedro de los Milagros, o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 49 No. 49A-36, 2 piso del Palacio Municipal y en el teléfono 8687039, ext. 105. Ello a fin de coordinar con el suscrito secretario, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se

perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato.

No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ
Alcalde San Pedro de los Milagros, Antioquia

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Verónica Andrea Ríos Lopera Técnica Administrativa		13-diciembre-2024
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Asesor jurídico.		13-diciembre-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 110-17-21